



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-1086650-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Santiago Redondo a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Rehabilitación Neuropsicológica" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, carrera Licenciatura en Psicología y;

CONSIDERANDO:

Que Santiago Redondo cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2023, pero el docente solicitó comenzar a dictar la asignatura en el segundo semestre del año 2024.

Que la comisión evaluadora designada por la RD-2022-1395-E-UNC-DEC#FP e integrada por Carlos Daniel Mías, Fernando Bermejo y Verónica Balaszczuk solicitó reformulación de la propuesta y luego de presentada esta, elevó un informe satisfactorio.

Que se solicitó a los claustros estudiantes y egresados/as la propuesta de observadores/as para la evaluación y se contó con la asistencia de la observada estudiantil Lucía Pachado.

Que Santiago Redondo revista en un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra "A".

Que Martina Sciangula, Consuelo Fontan y Florencia Cárdenasse se desempeñarán como colaboradores docente *ad honorem* bajo el régimen de docencia libre.

Que Gregorio Unamuno se desempeñará como docente invitado.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS

602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que teniendo en cuenta la urgencia del asunto, se autoriza realizar Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo aprobando la propuesta presentada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura "Rehabilitación Neuropsicológica" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Santiago Redondo -DNI 29.104.410- bajo el régimen de carga anexa a su cargo de revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: obrante en Anexo I, con nueve (9) fojas (IF-2024-125639-UNC-SHCD#FP)

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología Clínica, la cual deberá estar aprobada al

momento de la inscripción.

- Programa: obrante en Anexo II, con nueve (9) fojas (IF-2024-125648-UNC-SHCD#FP)

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores docentes de Martina Sciangula -DNI 34.934.414-, Consuelo Fontan -DNI 35.531.396- y Florencia Cárdenas -DNI 33.439.345- quienes (bajo el régimen de docencia libre) cumplirán las siguientes funciones: exposición de clases teórico prácticas, coordinación de actividades grupales y prácticas, elaboración de las tareas de acreditación, evaluación de procesos de aprendizaje.

ARTICULO 4º: Autorizar la participación en calidad de docente invitado de Gregorio Unamuno -DNI 34.069.927- quien dictará la temática “Trabajo interdisciplinario”, correspondiente a la unidad 4.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.